



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 22

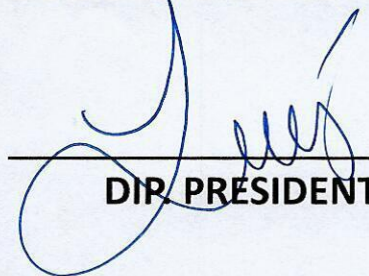
EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR \$3'333,044 (SON TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

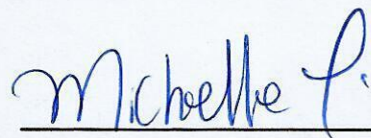
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 22 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR EL DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, AL DÍA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



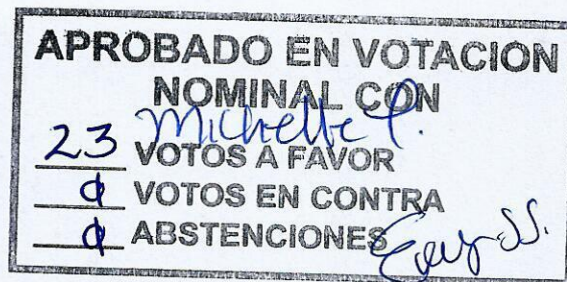
DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 22

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número CEDH/DGAF/TIJ/212/2024, recibido en H. Congreso del Estado el día 13 de octubre del 2024, por medio del cual el C. Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, solicita autorización para efectuar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$3'333,043.52 (SON TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2024 se incluye el de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California con un monto de \$49'413,639.31.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 219 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2023, hasta por la cantidad de \$49'413,639.31, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para que formule su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V, de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

Handwritten signature and initials on the right margin.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...2

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 29 de diciembre de 2023, su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$49'413,639.31.

QUINTO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$3'333,044, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ampliación</i>	<i>Disminución</i>
10000	Servicios personales	\$ 3'246,349	\$ 3'246,349
11301	Sueldo tabular personal permanente	2'351,244	
13102	Prima de antigüedad	601,002	
13202	Prima vacacional	10,955	
13203	Gratificación de fin de año	207,667	
13401	Compensaciones		2'979,417
15201	Indemnizaciones	67,172	
15403	Previsión social múltiple	8,309	266,932
20000	Materiales y suministros	\$ 25,400	\$ -
22105	Agua y hielo para consumo humano	9,000	
26102	Lubricantes y aditivos	16,400	
30000	Servicios generales	\$ 61,295	\$ 86,695
31101	Servicio de energía eléctrica	15,000	
31301	Servicio de agua potable	5,000	
32901	Otros arrendamientos		10,000
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	3,600	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	10,000	
37101	Pasajes aéreos	10,000	
37502	Hospedaje en el país	16,695	
37601	Viáticos en el extranjero		10,000
37602	Hospedaje en el extranjero		16,695
37901	Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	1,000	
38301	Congresos y convenciones		50,000
Suma		\$ 3'333,044	\$ 3'333,044

SEXTO.- Que algunas de las partidas presupuestales que se ampliarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...3

La partida presupuestal **11301 “Sueldo tabular personal permanente”** se afecta por el sueldo tabular que los empleados reciben por su trabajo, antes de deducir sus contribuciones por la seguridad social, impuestos y otros conceptos análogos.

La partida presupuestal **13102 “Prima de antigüedad”** se afecta por la asignación de recursos que los trabajadores tienen derecho a percibir por años de servicio, como consecuencia de su retiro.

La partida presupuestal **13203 “Gratificación de fin de año”** se afecta por las asignaciones al personal que tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año.

La partida presupuestal **15201 “Indemnizaciones”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable, tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

La partida presupuestal **37502 “Hospedaje en el país”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

SÉPTIMO.- Que en el oficio de solicitud de autorización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en lo establecido en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en sus artículos 2, 7 y 16, así como en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su artículo 50 fracción V, remito a usted solicitud de:

La quinta modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2024 que consta de transferencias del presupuesto de egresos por \$3'333,043.52 (Tres millones trescientos treinta y tres mil cuarenta y tres pesos 52/100), ...

Las partidas que se solicitan transferir (ampliar) son estrictamente indispensables para la operatividad y necesarias para el buen funcionamiento de este organismo.

...”

OCTAVO. - Que nos fue proporcionada copia del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California 2024, en la cual fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de Solicitud de Modificación Presupuestal que nos ocupa, de la cual se presenta parte a continuación:



“Séptima Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

Siendo las 14:00 horas del día martes 8 de octubre de 2024, en el domicilio en Boulevard Insurgentes No.16310, Río Tijuana 3era. Etapa, en Tijuana, Baja California. Sobre la base de lo dispuesto por el capítulo cuarto en el artículo 21 y artículo 25 fracción I, VI, VII y VIII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California, y con motivo de la convocatoria de fecha 1 de octubre del presente año, nos encontramos reunidas y reunidos en la sala de juntas de este Organismo Autónomo y de manera virtual, a través de la plataforma zoom para llevar a cabo la séptima sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) del año 2024.

Se hace constatar la presencia del presidente de la CEDHBC, Jorge Álvaro Ochoa Orduño, el Consejero Juan Medrano Padilla, el Consejero José Alfonso Sánchez Ortiz, el Consejero Erick Watts Guadiana, el Director General de Administración y Finanzas, Emilio Rodríguez López, el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto, Ramón Fernando Orduño Álvarez y la Secretaria Técnica de este Consejo Consultivo, Ixchelt Guadalupe Barboza Romero, con el propósito de darle cumplimiento al siguiente orden del día:

1. al 4. ...

5. Solicitud de 5ta. modificación presupuestal del ejercicio 2024;

6. al 7.

Del Primer al Cuarto punto del orden del día; ...

Quinto punto del orden del día; Solicitud de 5ta. modificación presupuestal del ejercicio 2024.

La Secretaria Técnica cede el uso de la voz al C. Emilio Rodríguez López, quien expone la quinta modificación presupuestal 2024, siendo esta la siguiente:

... .

EGRESOS PRESUPUESTALES

Transferencias del presupuesto de egresos por \$3'333,043.52 (Tres millones trescientos treinta y tres mil, cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.) en los siguientes grupos y partidas de gasto:

... .

[Handwritten signature]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...5

Se aprueba por unanimidad el sexto punto del orden del día, solicitud de 5ta. Modificación presupuestal del ejercicio 2024.

... .

NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1278/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, recibándose respuesta en esta Auditoría Superior del Estado, el día 14 de noviembre de 2024, mediante oficio número CEDH/DGAF/TIJ/227/2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la intención de la presente solicitud de transferencia presupuestal es asignar recursos financieros a diversas partidas de los **capítulos de gasto 10000 Servicios Personales, 20000 Materiales y suministros y 30000 Servicios Generales**; principalmente con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el pago del Sueldo tabular al personal permanente, durante el último trimestre del presente ejercicio fiscal; cubrir los pagos relacionados con finiquitos de personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; cubrir el pago por servicio de mantenimiento de cambio de aceite de transmisión, para las unidades vehiculares de la Entidad; y asimismo poder cubrir los gastos de Hospedaje derivado de las Comisiones agendadas para el cierre del ejercicio de 2024

SEGUNDO.- Que en lo relativo al **capítulo de gasto 10000 Servicios Personales**, se proyectan ampliar diversas partidas presupuestales, con el propósito de: 1. Adecuar la disponibilidad presupuestal para cubrir el déficit proyectado en la partida de Sueldo tabular al personal permanente para el cierre del presente ejercicio fiscal, y 2. A fin de contar con el recurso presupuestal necesario para cubrir el pago de finiquitos como se presentan a continuación:

Partida	Descripción	Ampliación
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 2'351,244
13102	Prima de antigüedad	601,002
13202	Prima vacacional	10,955
13203	Gratificación de fin de año	207,667
15201	Indemnizaciones	67,172

1. DÉFICIT PROYECTADO EN LA PARTIDA 11301 "SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE":

Derivado de lo expuesto en el párrafo que antecede, se proyecta ampliar la partida presupuestal **11301 "Sueldo tabular personal permanente" por \$2'351,244**, de los cuales \$2'163,081 se requieren para cubrir el pago de nómina del último trimestre, dado que el importe solicitado en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 fue menor al necesario, solicitando en cambio dicho importe para la partida presupuestal **13401 "Compensaciones"**, en la cual ahora se registra un subejercicio presupuestal.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...6

Es de mencionar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, remitió la siguiente proyección que se tomó como base para determinar el déficit proyectado:

Área	Presupuesto Proyectado oct-dic 2024	Presupuesto Disponible	Déficit Proyectado
Órgano de Control	\$ 56,610	\$ 42,797	\$ 13,813
Visitaduría General Central	1'591,550	699,726	891,824
Dirección General de Quejas y Orientación	415,269		415,269
Presidencia	331,039	181,797	149,242
Dirección General de Administración y Finanzas	436,764	4,638	432,126
Secretaría Ejecutiva	519,081	274,658	244,423
Srta. Derechos de Mujeres y Perspectiva de Género	77,056	60,672	16,384
Suma	\$ 3'427,369	\$ 1'264,288	\$ 2'163,081

2. PAGO DE FINIQUITOS:

Se requiere también contar con el recurso presupuestal necesario para cubrir el pago de finiquitos de 6 trabajadores, por motivo de rescisión de la relación laboral debido a defunción, renuncia voluntaria o convenio de terminación; razón por la cual se proyectan ampliar las partidas presupuestales **11301 "Sueldo tabular personal permanente" por \$165,309, 13102 "Prima de antigüedad" por \$601,002, 13202 "Prima vacacional" por \$10,955, 13203 "Gratificación de fin de año" por \$207,667, y 15201 "Indemnizaciones" por \$67,172.**

Al respecto es de señalar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California remitió copia de los finiquitos, mismos que fueron verificados por esta Auditoría Superior del Estado sin encontrar diferencias relevantes, de los cuales se presenta la siguiente información:

INFORMACIÓN DE LOS PUESTOS:

No.	Puesto	Causa de terminación de la relación laboral	Fecha de Ingreso	Fecha de Rescisión o Renuncia	Antigüedad	Sueldo diario
1	Visitadora Adjunta	Renuncia Voluntaria	07-oct-13	22-jun-24	10.71 años	\$ 539.50
2	Jefe de Visitadores	Rescisión por Defunción	28-sep-04	03-oct-24	20.01 años	892.00
3	Visitador Adjunto	Convenio de Terminación de Relación Laboral	09-oct-17	01-dic-24	7.15 años	539.50
4	Auxiliar Especializado	Renuncia Voluntaria	02-nov-20	08-oct-24	3.93 años	539.50
5	Visitador Adjunto	Renuncia Voluntaria	05-ago-19	20-oct-24	5.21 años	539.50
6	Visitadora Adjunta	Convenio de Terminación de Relación Laboral	02-abr-13	01-dic-24	11.66 años	580.04

RESUMEN DE LAS PRESTACIONES A CUBRIR:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...7

No.	Puesto	11301 Sueldos	13102 Prima Ant.	13202 Prima Vac	13203 Gratif. de Fin de año	15201 Indemn.	Monto Total de Percepciones por Finiquito
1	Visitadora Adjunta	\$ 24,898	\$ 86,498		\$ 15,389		\$ 126,785
2	Jefe de Visitadores	51,299	267,966	\$ 4,813	40,506		364,584
3	Visitador Adjunto	17,555	58,266		29,717	\$ 32,370	137,908
4	Aux. Especializado	26,052	31,751	1,935	24,941		84,679
5	Visitador Adjunto	18,052	42,076	2,529	26,002		88,659
6	Visitadora Adjunta	27,453	101,316		31,950	34,802	195,521
	Suma Finiquitos:	\$ 165,309	\$ 587,873	\$ 9,277	\$ 168,505	\$ 67,172	\$ 998,136
(+)	Déficit proyectado	\$ 2'163,081					\$ 2'163,081
	Suma Total:	\$ 2'328,390	\$ 587,873	\$ 9,277	\$ 168,505	\$ 67,172	\$ 3'161,217
(-)	Ampliación solicitada	\$ 2'351,244	\$ 601,002	\$ 10,955	\$ 207,667	\$ 67,172	\$ 3'238,040
	Diferencia	\$ 22,854	13,129	1,678	39,162		\$ 76,823

TERCERO.- Que en relación al cuadro anterior, es de mencionar que en la partida presupuestal **11301 "Sueldo tabular personal permanente"**, para el importe de \$165,309, se está considerando para cada trabajador, el equivalente a los días de vacaciones pendientes de disfrutar, por el importe de sueldo diario.

CUARTO. - Que en lo referente a la partida presupuestal **13102 "Prima de antigüedad"** que se ampliará por \$601,002, dicho importe equivale a la proporción de 15 días de sueldo diario por cada año de servicio prestado.

QUINTO. - Que en lo relativo a la partida presupuestal **13102 "Prima vacacional"** que se ampliará por \$10,955, se está considerando el equivalente al 55% sobre los salarios que les corresponda durante el periodo vacacional a que tengan derecho.

SEXTO. - Que en lo referente a la partida presupuestal **13203 "Gratificación de fin de año"**, que se ampliará por \$207,667, se está considerando el equivalente a la proporción de 60 días de aguinaldo sobre el sueldo correspondiente, por el número de meses laborados durante el año.

SÉPTIMO. - Que en lo referente a la partida presupuestal **15201 "Indemnizaciones"** que se ampliará por \$67,172, dicho importe equivale a 60 días de sueldo diario, por común acuerdo entre empleado y Entidad.

OCTAVO.- Que se ampliará la partida presupuestal **22105 "Agua y hielo para consumo humano"** por **\$9,000**, a fin de contar con el recurso necesario para cubrir la adquisición de agua embotellada para consumo humano, para el cierre del presente ejercicio presupuestal, de acuerdo con cotización del proveedor "Smart & Final del Noroeste, S.A. de C.V.", de la cual se presenta la siguiente información:



DICTAMEN No. 22

...8

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Agua natural embotellada 236 ml, Marca First Street, 64 pzs.	10	\$ 239.90	\$ 2,399
Agua natural embotellada 500 ml, marca: Crystal Geyser, 35 pzs.	38	169.90	6,456
Suma:			\$ 8,855

NOVENO.- Que se ampliará la partida presupuestal **26102 “Lubricantes y aditivos”** por **\$16,400**, a fin de contar con el recurso presupuestal que permita realizar los gastos de cambio de aceite de transmisión automática de las unidades oficiales de la Entidad, durante el cierre del presente ejercicio, de acuerdo con cotización del proveedor “Juan Ernesto Candanedo Rojo”, presentando a continuación lo siguiente:

Cotización Unidad Nissan Sentra	Cotización Unidad Hyundai Grand I10	Cotización Unidad Toyota Corolla	Cotización Unidad Toyota Camry	Importe
\$ 1,250	\$ 4,950	\$ 3,850	\$ 4,950	\$ 15,000
			Iva 8%	1,200
			Suma	\$ 16,200

DÉCIMO.- Que se ampliará la partida presupuestal **31101 “Servicio de energía eléctrica”** por **\$15,000**, a fin de contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir los gastos asociados a este rubro por el periodo de octubre a diciembre del año en curso, de las oficinas: Tijuana Insurgentes, Tijuana Libertad, Tijuana La Mesa, Tecate, Ensenada, San Quintín, Mexicali, Valle de Mexicali, y para la oficina de Tijuana Zona Este, cuya apertura es a partir del mes de octubre del presente ejercicio fiscal, en base a la siguiente proyección:

Descripción	Importe
Presupuesto ejercido al 30 de septiembre de 2024	\$ 234,562
(/) Número de meses ene-sep	9
(=) Consumo promedio mensual	\$ 26,062.44
(x) Número de meses oct-dic	3
(=) Consumo promedio oct-dic	\$ 78,187
(+) Consumo trimestral proyectado para Nueva Oficina Tijuana Zona Este	6,942
(=) Proyección trimestral oct-dic	\$ 85,129
(-) Presupuesto Disponible a septiembre de 2024	80,438
(=) Déficit proyectado	\$ 4,691
(-) Solicitud	15,000
(=) Diferencia para cubrir posible excedente	\$ 10,309

DÉCIMO PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **31301 “Servicio de agua potable”** por **\$5,000**, a fin de contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el pago por consumo de agua potable de las 9 oficinas de este organismo autónomo: Tijuana Insurgentes, Tijuana Libertad, Tijuana La Mesa, Tijuana Zona Este, Tecate, Ensenada, San Quintín, Mexicali y Valle de Mexicali, de acuerdo a la siguiente proyección:



DICTAMEN No. 22

...9

Descripción	Importe
Presupuesto ejercido al 30 de septiembre de 2024	\$ 106,606
(/) Número de meses ene-sep	9
(=) Consumo promedio mensual	\$ 11,845
(x) Número de meses oct-dic	3
(=) Proyección trimestral oct-dic	\$ 35,535
(-) Presupuesto Disponible a septiembre de 2024	31,386
(=) Déficit proyectado	\$ 4,149

DÉCIMO SEGUNDO. - Que se ampliará la partida presupuestal **33604 “Otros servicios de apoyo administrativo” por \$3,600**, con el propósito de complementar el recurso presupuestal disponible para cubrir la Publicación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 en el Periódico Oficial del Estado, Dicha publicación requiere de 2 páginas, con un costo unitario de \$3,869 por página, resultando en un monto total de \$7,738.

Descripción	Importe
Costo de Publicación del Presupuesto de Egresos 2025	\$ 7,738
(-) Presupuesto disponible a septiembre 2024	4,206
(=) Déficit proyectado	\$ 3,532
(-) Ampliación solicitada	3,600
(=) Diferencia	\$ 68

DÉCIMO TERCERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **34101 “Intereses, comisiones y servicios bancarios” por \$10,000**, con el propósito de cubrir las comisiones bancarias para el 4to. Trimestre 2024, toda vez que al mes de septiembre ya no cuenta con recursos disponibles.

DÉCIMO CUARTO. - Que se ampliarán las partidas presupuestales **37101 “Pasajes aéreos” y 37502 “Hospedaje en el país”, por \$10,000 y \$16,695, respectivamente**, a fin de contar con el recurso presupuestal suficiente para atender las diferentes Comisiones en el País, principalmente del Titular de este Organismo, calendarizadas para el cierre del presente ejercicio fiscal 2024, como se presenta a continuación:

37101 “Pasajes aéreos”

Lugar de la Comisión	Días de la Comisión	Comisionados	Pasajes aéreos	Evento (Justificación)
Ciudad de México	Del 14 al 16 de noviembre 2024	Presidente de la CEDHBC y Coordinadora del Centro Estatal de los Derechos Humanos de la CEDHBC	\$ 10,898	Toma de protesta del Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...10

Lugar de la Comisión	Días de la Comisión	Comisionados	Pasajes aéreos	Evento (Justificación)
Aguascalientes	Del 27 al 30 de noviembre 2024	Presidente de la CEDHBC	9,238	3er. Foro "Uniendo Fronteras" (Reflexiones sobre la Migración y Trata de Personas en el Norte de México)
Ciudad de México	Del 16 al 17 de diciembre 2024	Presidente de la CEDHBC	7,497	Convoca la "Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)" a fin de asistir a la Conmemoración de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con la presencia de representantes de la ONU y Organismos de Derechos Humanos del país.
Suma:			\$ 27,633	
(-) Presupuesto Disponible			19,576	
(=) Déficit proyectado			\$ 8,057	
Ampliación solicitada:			\$ 10,000	

37502 "Hospedaje en el país"

Lugar de la Comisión	Días de la Comisión	Comisionados	Hospedaje	Evento (Justificación)
Ciudad de México	Del 14 al 16 de noviembre 2024	Presidente de la CEDHBC y Coordinadora del Centro Estatal de los Derechos Humanos de la CEDHBC (Alicia Alejandra Macedo) (2 personas x 2 noches)	\$ 11,280	Toma de protesta del Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Aguascalientes	Del 27 al 30 de noviembre 2024	Presidente de la CEDHBC (1 persona x 2 noches)	5,928	3er. Foro "Uniendo Fronteras" (Reflexiones sobre la Migración y Trata de Personas en el Norte de México)
Ciudad de México	Del 16 al 17 de diciembre 2024	Presidente de la CEDHBC (1 persona x 2 noches)	5,640	Convoca la "Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)" a fin de asistir a la Conmemoración de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con la presencia de representantes de la ONU y Organismos de Derechos Humanos del país.

Handwritten signature and initials.



DICTAMEN No. 22

...11

<i>Lugar de la Comisión</i>	<i>Días de la Comisión</i>	<i>Comisionados</i>	<i>Hospedaje</i>	<i>Evento (Justificación)</i>
San Felipe	Noviembre	Presidente de la CEDHBC y Chofer de Presidencia de la CEDHBC (2 personas x 1 noche)	3,060	Jornada Comunitaria, con el propósito de atender a los residentes de ese municipio, brindando atención legal y médica, en colaboración de Asociaciones Civiles y el Centro de Justicia Para las Mujeres (CEJUM).
San Felipe	Diciembre	Presidente de la CEDHBC y Chofer de Presidencia de la CEDHBC (2 personas x 1 noche)	3,060	Jornada Comunitaria, con el propósito de atender a los residentes de ese municipio, brindando atención legal y médica, en colaboración de Asociaciones Civiles y el Centro de Justicia Para las Mujeres (CEJUM).
San Quintín	Noviembre	Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de la CEDHBC	2,397	Mesa de trabajo para el análisis "Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)", de la ruta de atención del trabajo Transversal, Estatal y Municipal
Suma:			\$ 31,365	
(-) Presupuesto Disponible			<u>15,993</u>	
(=) Déficit proyectado			<u>\$ 15,372</u>	
Ampliación solicitada:			<u>\$ 16,695</u>	

DÉCIMO QUINTO. - Que se creará la partida presupuestal **37901 "Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero"** por **\$1,000**, con el propósito de contar con el recurso presupuestal que permita cubrir el pago de pensiones de estacionamientos públicos, durante el último trimestre del ejercicio fiscal en curso.

DÉCIMO SEXTO.- Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señaladas, se reducirán diversas partidas presupuestales, toda vez que presentan un subejercicio presupuestal que no será requerido para el cierre del ejercicio fiscal 2024, principalmente en las partidas presupuestales **13401 "Compensaciones" que se proyecta disminuir por \$2'979,417**, cuyo excedente es debido a que al presentarse el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal 2024, se solicitó un presupuesto mayor en esta partida en lugar de la partida **"11301 Sueldo tabular personal permanente"**; y **15403 "Previsión social múltiple" que se proyecta disminuir por \$266,932**, la cual presenta un remanente presupuestal derivado de economías generadas por personal que causó baja y cuyas plazas permanecieron vacantes durante algunos meses, por lo que dicho recurso será redireccionado.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...12

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que es obligación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO OCTAVO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO NOVENO.- Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

VIGÉSIMO.- Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en la partida presupuestal a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a la partidas solicitadas mediante transferencia presupuestal, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliándose las partidas presupuestales 11301, 13102, 13202, 13203, 15201, 15403, 22105, 26102, 31101, 31301, 33604, 34101, 37101, 37502, y 37901, disminuyéndose las partidas presupuestales 13401, 15403, 32901, 37601, 37602, y 38301.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1355/2024.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos entre partidas presupuestales por \$3'333,044 (SON TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2024, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

Handwritten signature and initials.



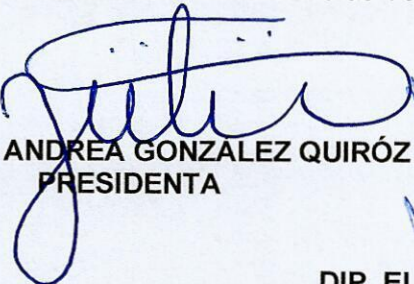
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...13

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 2'351,244	
13102	Prima de antigüedad	601,002	
13202	Prima vacacional	10,955	
13203	Gratificación de fin de año	207,667	
13401	Compensaciones		\$ 2'979,417
15201	Indemnizaciones	67,172	
15403	Previsión social múltiple	8,309	266,932
22105	Agua y hielo para consumo humano	9,000	
26102	Lubricantes y aditivos	16,400	
31101	Servicio de energía eléctrica	15,000	
31301	Servicio de agua potable	5,000	
32901	Otros arrendamientos		10,000
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	3,600	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	10,000	
37101	Pasajes aéreos	10,000	
37502	Hospedaje en el país	16,695	
37601	Viáticos en el extranjero		10,000
37602	Hospedaje en el extranjero		16,695
37901	Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero	1,000	
38301	Congresos y convenciones		50,000
SUMA		\$ 3'333,044	\$ 3'333,044

D A D O.- En la Sala "Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA


DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 22

...14

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala "Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.